

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes..... ptas.	2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes..... ptas.	2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.
Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Julio.)

GOBIERNO CIVIL

MINAS.—ANUNCIO

1611

El expediente de registro número 1941, denominado «San José» del término municipal de Gal-

bárruli, cuyo interesado es don Inocencio Marquina Gandiaga, vecino de Maillavia (Vizcaya), habiéndose anunciado el edicto de admisión en el BOLETIN OFICIAL fecha 4 de Agosto de 1899, ha sido declarado sin curso y fenecido por providencia del Sr. Gobernador, por designar en esta provincia menos de 4 pertenencias.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado, á los efectos que haya lugar ante el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en el plazo de treinta días, en cumplimiento del art. 88 de la ley vigente de Minas.

Logroño 8 de Julio de 1903.—El Ingeniero Jefe interino, Pedro Bianchi.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE CERVERA DEL RÍO ALHAMA

1576

Segundo trimestre de 1903

CUENTA del segundo trimestre del año de 1903, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cénts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	4685	56
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	18858	80
<i>Cargo</i>	<i>23544</i>	<i>36</i>
Data por pagos verificados en igual trimestre.	23442	30
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	102	06

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

GOBIERNO CIVIL.—MINAS

1612

Relación de expedientes renunciados y cuyo terreno se declara franco

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA	Fecha del BOLETIN en que fué publicada la admisión del registro
2561	Carmencita	Daroca	10 de Agosto, 1901.
2569	Cesárea	Navarrete	13 de Septiembre, 1901.
2571	La Rufina	Id.	30 de Septiembre, 1901.
2607	Sin fondo	Id.	25 de Noviembre, 1901.
2608	Amistad	Entrena	25 de Noviembre, 1901.
2684	San José	Ajamil	13 de Marzo, 1903.
2685	Nicereta	Id.	13 de Marzo, 1903.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL á los efectos de la ley y reglamento vigentes en Minería.
Logroño 8 de Julio de 1903.—El Ingeniero Jefe interino, P. Bianchi.

Suscripción para las víctimas de la catástrofe ferroviaria del puente de Torremontalvo.

	Pts.	Cts.
Suma anterior.	3097	60
Excmo. Sr. D. Fermín Jáudenes..	25	"
D. Félix Arias..	5	"
Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Burgos..	100	"
D. Luis Aizaga, Ayudante de Obras públicas..	10	"
Círculo de la Amistad..	10	"
D. Carlos Amusco..	50	"

	Ptas.	Cts.
Ayuntamiento de Rodézno	25	"
Niños de la Escuela pública de id.	5	80
D. Martín Navasa..	25	"
" Carlos de la Revilla..	25	"
" Eusebio Ruiz..	10	"
" Rafael del Río..	5	"
<i>Suma</i>	<i>3393</i>	<i>40</i>

(Se continuará.)

INGRESOS.

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
1.º Propios..	"	"	"	"	"	"
2.º Montes..	"	"	"	"	"	"
3.º Impuestos..	887	10	1102	65	1989	75
4.º Beneficencia..	"	"	1329	85	1329	85
5.º Instrucción pública..	"	"	"	"	"	"
6.º Corrección pública..	"	"	146	33	146	33
7.º Extraordinarios..	2664	99	2619	75	5284	74
8.º Resultas..	"	67	"	"	"	67
9.º Recursos legales para cubrir el déficit..	11313	68	11313	03	22624	71
10. Reintegros..	"	"	"	"	"	"
11. Ampliación..	5943	18	2349	19	8292	37
12. Valores fuera de presupuesto..	"	"	"	"	"	"
TOTAL DE INGRESOS..	20809	62	18858	80	39668	42

PAGOS.

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
1.º Gastos del Ayuntamiento	320	44	4503	87	4824	31
2.º Policía de seguridad..	"	"	"	"	"	"
3.º Policía urbana y rural..	"	"	1700	45	1700	45
4.º Instrucción pública..	23	25	226	44	249	69
5.º Beneficencia..	1185	19	1634	97	2820	16
6.º Obras públicas..	140	"	1159	25	1299	25
7.º Corrección pública..	260	12	352	85	612	97
8.º Montes..	"	"	250	"	250	"
9.º Cargas..	8904	96	9715	14	18620	10
10. Obras de nueva construcción	"	"	"	"	"	"
11. Imprevistos..	277	15	619	24	896	39
12. Resultas..	"	"	"	"	"	"
13. Devoluciones..	"	"	"	"	"	"
14. Ampliación..	5012	95	3280	09	8293	04
15. Valores fuera de presupuesto..	"	"	"	"	"	"
TOTAL DE PAGOS..	16124	06	23442	30	39566	36

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros

de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Cervera del río Alhama á 1.º de Julio de 1903.—El Depositario, Antonio Peláez.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Cervera del río Alhama á 1.º de Julio de 1903.—El Secretario Contador.—V.º B.º: El Alcalde, Esteban Alfaro.

Comisaría de Guerra

1615

El Comisario de Guerra, Interventor del material de Ingenieros de esta plaza.

Hago saber: Que no habiéndose presentado proposición en el acto de la subasta verificada en este día para contratar los materiales necesarios en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza por término de un año y tres meses más, prorrogables por otro año si así conviniese al Estado, se convoca por el presente á una segunda subasta que se verificará en esta Comisaría de Guerra el día 14 de Agosto próximo á las once de su mañana, bajo las mismas bases, condiciones y precios límites que rigieron en la primera, los que se hallarán de manifiesto en esta oficina todos los días no feriados de nueve de la mañana á dos de la tarde. Las proposiciones serán extendidas en papel de una peseta con arreglo al modelo que se inserta á continuación y acompañadas de la cédula personal.

Logroño 8 de Julio de 1903.—Manuel del Alcázar.

**

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..... según cédula personal que presenta con el número....., enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativas y económicas para subastar los materiales con destino á las obras de Ingenieros de esta plaza por término de un año y tres meses más prorrogables por otro año, si así conviniese al Estado, se comprometo á verificar el suministro de los que á continuación expresa á los precios siguientes:

Por cada metro cúbico de..... á..... pesetas..... céntimos (en letra).

Por cada metro cuadrado de.... á..... pesetas..... céntimos (en letra).

Por cada millar de..... á..... pesetas..... céntimos (en letra).

Por cada quintal métrico de..... á..... pesetas..... céntimos (en letra).

Por cada hectolitro de..... á..... pesetas..... céntimos (en letra).

Por cada kilogramo de..... á..... pesetas..... céntimos (en letra).

Por cada pieza de..... á..... pesetas..... céntimos (en letra).

Por cada tabla de..... á..... pesetas..... céntimos (en letra).

Por cada ciento de..... á..... pesetas..... céntimos (en letra).

(FECHA Y FIRMA DEL PROPONENTE)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA

1603

Extracto que, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal, forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por la Corporación, en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Junio último.

SESIÓN DEL DÍA 6

Presidente, D. Martín Pascual. Leída, fué aprobada el acta de la celebrada el día 30 de Mayo último. Se acordó que la Corporación asista á las funciones religiosas, que en la semana próxima han de celebrarse en la Parroquia de Santa Cruz, con motivo de la festividad de Corpus Christi.

Se acordaron cinco pagos por efectos y servicios prestados al Municipio, cuyos importes se satisfarán con cargo á los capítulos correspondientes del presupuesto vigente.

Fué aprobado el extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Mayo de este año.

Se leyeron las disposiciones relacionadas con servicios municipales, que contienen los BOLETINES OFICIALES.

Pósito

Se aprobó el acta de la sesión celebrada en 30 de Mayo último.

Se concedió á Antonio Villacián y Conrado Rubio, el trigo que en sus instancias solicitan, admitiéndose por fiadores á las personas que ofrecen.

SESIÓN DEL DÍA 13

Previo lectura, fué aprobada el acta de la que antecede.

Examinados los presupuestos formados per el perito D. Félix Pons, de las obras que han de hacerse para

la construcción de una plaza para mercado de cerdos y de un lavadero, fueron aprobados, acordándose que la Comisión de Hacienda forme un presupuesto extraordinario, en el que se consignen créditos para pago del coste de referidas obras, celebrándose en su día subastas públicas para su ejecución.

Se designó al Sr. Presidente y á los Sres. Romero, Melón, Miguel y Loyola, para que propongan los festejos con que ha de celebrarse la festividad de San Juan Mártir y bendición del Cementerio en construcción.

Pósito

Se aprobó el acta de la celebrada el día 6 del actual.

A instancia de Ignacio Llerena, se le concedieron seis fanegas de trigo, admitiéndose como fiador á su vecino D. Acisclo Muntión.

SESIÓN DEL DÍA 20

Se dió lectura y fué aprobada el acta de la celebrada el día 13.

A instancia de D. José Aldonza, se le autorizó para que al hacer la reparación del tejado de la casa núm. 43 de la calle Mayor, baje á la misma los materiales, y la utilice para la traída de otros.

Examinadas, fueron aprobadas cuatro cuentas por trabajos y materiales empleados en arreglos hechos por don Félix Pons, cuyos respectivos importes se satisfarán con cargo á los capítulos 4.º y 6.º del presupuesto municipal.

También se acordó se paguen á los empleados, dependientes y pensionistas, los sueldos, haberes y pensión del segundo trimestre de este año. El suministro del alumbrado público eléctrico, las lactancias que el Ayuntamiento tiene concedidas, la asignación correspondiente al Cabildo de Santa Cruz, la suscripción al *Consultor de los Ayuntamientos* del año actual, y las dietas que devengaron dos Sres. Romero y Loyola, en un viaje á Logroño para conferenciar con el primer Jefe de la Guardia civil.

Se dió lectura á las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES publicados durante esta semana.

SESIÓN DEL DÍA 27

Se aprobó el acta de la celebrada el día 20.

Habiendo fallecido la hija de Jacinto Merino, para la cual tenía pedida una lactancia, se dejaron sin efecto las gestiones que vienen haciéndose para justificar su necesidad.

Se dispuso se coloquen sobre el río Najerilla los puentes provisionales, y el arreglo del que existe en el término del Espadañal.

Se concedió á Víctor Llerena la cantidad de 10 pesetas por vía de socorro.

Dada cuenta de los aumentos de obra hechos por el contratista Sr. Moreno, en las del cementerio municipal, fueron aprobadas, disponiéndose que su importe de 450 pesetas se pa-

gue con cargo al capítulo 10, artículo 5.º del presupuesto municipal.

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES, referentes á servicios municipales.

Nájera 2 de Julio de 1903.—El Secretario, Eduardo Sotés.

En la sesión supletoria que el Ilustre Ayuntamiento celebró en el día de ayer á la que debió haberse verificado el día 4 del corriente, se dió cuenta del extracto que antecede, siendo aprobado, acordándose se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Nájera 7 de Julio de 1903.—El Secretario, Eduardo Sotés.—Visto bueno: El Alcalde, Martín Pascual.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LEIVA

665

CONCLUSIÓN (1)

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal, durante el año de 1902.

SESIÓN DEL DÍA 20 DE JULIO

Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco María Salazar.

Fué aprobada el acta de la anterior. Acto seguido se nombró á don Indalecio Corral guarda temporero del término llamado de las Suertes, con el haber de setenta pesetas, el cual entrará en posesión de su cargo el día 25 del actual.

SESIÓN DEL DÍA 27

Leída el acta anterior, fué aprobada. Dióse cuenta de la correspondencia oficial de la semana, quedando enterada la Corporación.

Se acordó por unanimidad nombrar comisionado para el ingreso en Caja de los quintos del actual reemplazo, que ha de tener lugar el día 1.º de Agosto.

El día 3 de Agosto se aprobó el acta anterior, dando cuenta de la correspondencia oficial.

SESIÓN DEL DÍA 10

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y asimismo quedaron enterados de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó que por la comisión de Hacienda de esta Corporación se proceda á la formación del presupuesto ordinario para el año de 1903.

SESIÓN DEL DÍA 17

Se dió lectura del acta anterior, siendo aprobada. Acto seguido aprobaron en todas sus partes el proyecto del presupuesto municipal ordinario de 1903, formado por la Comisión de Hacienda y que se fije al público por término de quince días, según ordena el art. 146 de la ley Municipal,

(1) Véase el BOLETIN de ayer.

anunciándose asimismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

SESIÓN DEL DÍA 24

Se dió lectura del acta de la anterior, quedando enterados de la correspondencia oficial de la semana. Seguidamente se nombraron guardas temporeros de viñas á Zacarías Fuente, Félix Ranedo y Bruno S. Millán, con el haber de 35 pesetas, á los que se les exigirá el oportuno juramento.

SESIÓN DEL DÍA 31

Se dió cuenta de la anterior, siendo aprobada. Se acordó verificar la cobranza del censo de la Condesa los días 3, 4 y 5 de Septiembre.

Se acuerda dar gracias el día 17 del expresado mes, para lo cual se encargará el sermón á un padre misionero del convento de Santo Domingo de la Calzada.

El Presidente enteró á la Corporación de haber ajustado á los gaiteros de Villanueva en 90 pesetas para la festividad de Gracias.

SESIÓN DEL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE

Se leyó la anterior, siendo aprobada, y quedaron enterados de la correspondencia oficial.

Las sesiones de los días 14, 21 y 28 de Septiembre y 5, 12 y 19 de Octubre se limitaron á aprobar las actas anteriores y dar lectura de la correspondencia oficial, por no haber otros asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 26

Se leyó la anterior, que fué aprobada. Acto seguido se dió cuenta de haber sido devuelto por la Administración de Hacienda el pliego de condiciones para la subasta de consumos de 1903, acordando que ésta tenga lugar el 19 del próximo Noviembre.

SESIÓN DEL DÍA 2 DE NOVIEMBRE

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido se da lectura de la correspondencia oficial, quedando enterada la Corporación.

Se acordó contribuir con 19 pesetas para erigir una estatua al Rey D. Alfonso XII.

SESIÓN DEL DÍA 9

Abierta en forma, fué leída la anterior y aprobada.

Dada cuenta por el Secretario de un aviso del Recaudador D. Aquilino del Río, en el que dice ha nombrado un Agente la Administración de Hacienda con 4 pesetas diarias contra este Municipio por 750'51 pesetas, que se le adeudan por anticipos que hizo á Profesores de primera enseñanza hasta 30 de Junio de 1894, acuerdan participar á dicha Autoridad, le extraña mucho el nombramiento de tal Agente, puesto que no lo ha reclamado de oficio antes á esta Corporación, y en vista de la contestación resolver.

Acto seguido acuerdan rectificar el presupuesto ordinario en la forma

prescrita en el BOLETIN OFICIAL número 224.

Asimismo se acuerda no pagar la asignación del 2.º ni tercer trimestres al Organista, si no vuelve á su profesión.

SESIÓN DEL DÍA 16

Leída la anterior, fué aprobada. Acordaron comisionar á D. José María Salazar y D. Blas Diez Benito, para que pasen á la capital y se enteren en la Delegación de Hacienda del estado y causa de la reclamación que hace de 750'51 pesetas, por anticipos hechos por la misma á Profesores.

Asimismo acordaron el arreglo del puente del camino de Valendo.

SESIÓN DEL DÍA 23

Se leyó y aprobó la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana, quedando enterados.

Próxima la festividad de San Andrés, patrono de la villa, acuerdan que para el sermón de dicho día se traiga un Padre misionero de Santo Domingo, y dejando á disposición del Sr. Presidente traiga para los festejos una dulzaina.

Los días 30 de Noviembre, 7 y 14 de Diciembre no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 21

Se leyó y aprobó la anterior, dándose cuenta de la correspondencia oficial de la semana, de la que quedaron enterados.

Se dió cuenta por lectura de la despedida hecha por el Gobernador que cesó, D. José Muñoz, de la circular para la formación de las listas de compromisarios, y de la aprobación del remate de consumos para 1903.

SESIÓN DEL DÍA 28

Leída que fué la anterior, se aprobó, dándose cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterados, y muy detenidamente sobre las circulares del 20 del actual, insertas en el BOLETIN OFICIAL núm. 286, sobre persecución del juego y castigo de la blasfemia, á lo cual los Sres. Concejales secundarán la vigilancia del señor Alcalde, como asimismo sus dependientes municipales.

Se dió cuenta de la formación de la lista de compromisarios para el año de 1903, siendo aprobada y disponiendo se exponga al público á los efectos de los artículos 25 y 26 de la ley Electoral, hasta el 20 de Enero.

Asimismo se acordó publicar un bando prohibiendo el pastoreo en las viñas, á fin de cumplir el acuerdo de la Junta provincial de defensa contra la filoxera, en la inteligencia de que el que quiera pastar, pase parte escrito á esta Alcaldía. Así acordado, quedó cumplido el mismo día.

Terminados los asuntos ordinarios, se dió lectura al extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1902, y encontrándolo conforme se

acordó su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, con arreglo á lo que ordena el art. 109 de la vigente ley orgánica Municipal.

Leiva 19 de Marzo de 1903.—El Secretario interino, Félix Marijuán. V.º B.º: El Alcalde, Francisco María Salazar.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE Terroba de Cameros

668

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el año de 1902, y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión inaugural del nuevo Ayuntamiento del día 1.º de Enero

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Terroba, se reunieron en la casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, los Sres. Concejales salientes; fueron recibidos los entrantes, y una vez reunidos todos ordenó el Sr. Presidente la lectura de los artículos de la ley referentes á este acto; y después de juramentados en forma los Sres. Concejales entrantes, con una cordial y afectuosa despedida, abandonaron sus puestos los Concejales que les corresponde cesar.

Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Manuel Anderica Iñiguez se procedió al nombramiento de Alcalde, según determinan los artículos 53 y 54 de la ley Municipal, en votación secreta, resultando elegido por unanimidad D. Fidel Barrio Fernández, quien después de otorgar juramento pasó á ocupar la presidencia recibiendo las insignias de su cargo.

Por el mismo orden se procedió á la elección de Teniente de Alcalde y demás regidores del Ayuntamiento, designando ultimamente el domingo de cada semana y hora de las diez de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias, cumpliendo lo dispuesto en el art. 57 de la susodicha ley y declarándose constituido el Ayuntamiento.

Sesión del día 5

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Barrio, previa y especial convocatoria, se reunieron los señores Concejales, con asistencia de los señores encargados del Registro civil y Cura párroco, con el fin de proceder al alistamiento de todos los mozos que deben ser comprendidos en el presente año, lo que se verificó.

También se acordó convocar como corresponde á los mozos interesados, padres, amos, etc, para que concurren á la rectificación de dicho alistamiento el día 26 del mes actual.

El día 12 fué leída el acta de la sesión anterior, y se aprobó; y el día 19 se dió lectura de la correspondencia oficial recibida para su cumplimiento, no habiendo más asuntos de que tratar.

Sesión del día 26

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario diara lectura al capítulo 5.º de la vigente ley de Reemplazos, lo que se verificó.

Seguidamente se procedió á la rectificación del alistamiento, quedando incluidos en él los mozos Pedro Vallejo Terroba, Antonio Fernández Vallejo, Leandro Río Iñiguez y Valentín Diez Iñiguez, dándose por terminado el acto, y ordenando el señor Presidente se citen para el cierre definitivo.

Sesión del día 2 de Febrero

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se da lectura de la correspondencia oficial obrante, quedando enterados para su cumplimiento, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 8

Se reúne el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Barrio.

En cumplimiento de la vigente ley de Reclutamiento, se procede al cierre definitivo del alistamiento.

Sesión del día 9

Según determina el art. 7.º de la vigente ley de Reclutamiento, y con las formalidades que prescribe, se verificó el sorteo de todos los mozos comprendidos en las listas definitivas del alistamiento.

Terminado el sorteo se dió lectura de su resultado y de las listas de extracción de números, y no habiéndose presentado ninguna reclamación se da por terminado el acto, ordenando se expongan al público copias del acta.

En dicho día vuelve á reunirse el Ayuntamiento y acuerda se haga saber á D. Juan de Dios Iñiguez, notificándole que los chopos sitos en la Regadera pertenecen al terreno comunal, y que en lo sucesivo se abstenga de mezclarse en ellos.

Sesión del día 16

Se dió lectura de la correspondencia oficial recibida, quedando enterados para su cumplimiento, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión día del 23

Se procedió al nombramiento de la Junta municipal teniendo á la vista las listas de contribuyentes por mayores, menores é ínfimas cuotas, verificándose el sorteo con arreglo á la vigente ley Municipal, quedando elegidos según el sorteo, los señores siguientes: D. Paulino Anderica Iñiguez, D. Juan Iñiguez, D. Faustino Iñiguez, D. Nicolás Terroba, D. Ve-

nancio Sáenz y D. Félix Sienz, y se acordó comunicarles sus nombramientos respectivos.

Se da lectura á una atenta carta que D. Antonio Vallejo dirige al Ayuntamiento, con una nota de todos los objetos que dicho señor remite para la escuela de éste su pueblo natal.

El Ayuntamiento acordó dirigir una atenta carta al mencionado señor, dándole las más expresivas gracias por tan loables sentimientos, y otras á los hijos de este pueblo, excitándoles á que contribuyan á que la escuela se provea del material que reclama la moderna Pedagogía.

Se acuerda también que el sueldo del Secretario continúe siendo de 250 pesetas, y que los padres de los niños asistentes á la escuela den una carga de leña por cada niño al señor Maestro.

Sesión del día 2 de Marzo

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Según determina la vigente ley de Quintas, y con arreglo á todas las prescripciones del acto, se procede á la clasificación y declaración de soldados, terminándose ésta sin reclamación alguna.

El señor Presidente manifiesta que sin perjuicio de las citaciones que se harán á domicilio, quedaban desde luego citados para concurrir el día 7 con el fin de practicar el reconocimiento facultativo, pues en el día de la fecha, no se verificaba por falta de Médico.

Sesión del día 7

Se procede al reconocimiento facultativo de los mozos del actual reemplazo y anteriores, lo que se verificó todo con arreglo á lo prevenido y sin producirse ninguna reclamación.

Sesión del día 9

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acuerda sean satisfechos los pagos correspondientes al primer trimestre.

El día 16 se concretó la sesión á aprobar el acta de la anterior y dar lectura de la correspondencia oficial, por no haber otros asuntos que tratar.

Sesión del día 23

Se da lectura de la correspondencia oficial.

El Ayuntamiento pasó á revisar los expedientes de quintas del actual reemplazo y anteriores.

Se dió cuenta por lectura íntegra del expediente promovido por el mozo Valentín Díez Iñiguez, número 3 del sorteo, para exceptuarse del servicio activo, como comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la ley de Quintas.

El Ayuntamiento, visto el expediente, resultados y diligencias practicadas y el dictamen del Sindico, acuerda declararlo exceptuado del servicio activo.

No hubo reclamación.

Sesión del día 30

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se da lectura á la correspondencia oficial, quedando enterados para su cumplimiento.

No hubo asuntos de que tratar.

Sesión del día 6 de Abril

Se da lectura de la correspondencia oficial recibida.

Se acuerda nombrar para que concorra como comisionado de quintas á Logroño al juicio de exenciones al señor Alcalde don Fidel Barrio.

Sesión del día 13

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Se acordó nombrar á don Víctor Abeytua Agente de Negocios para que en representación del Ayuntamiento, cobre las nóminas ó inscripciones del 80 por 100.

Se acordó también el entarimado

con el producto de unos chopos del Ayuntamiento.

Sesión del día 20

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia oficial obrante, y se acuerda su cumplimiento.

El señor Presidente manifestó que como ya habían visto por la correspondencia, era preciso proceder á la formación del censo de la cría mular y caballar existente en la localidad. Se acordó se verifique, y se autorice para dichos trabajos al Secretario don Restituto S. Cámara.

Se aprueban también los repartos adicionales y se acuerda se anuncie en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión del día 27

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia oficial para su cumplimiento.

Para dar cumplimiento á la circular de la Administración de Contribuciones, el Ayuntamiento acuerda

se proceda al recuento de la ganadería existente en la localidad y que una vez verificado se remita copia literal certificada á dicha Administración de Contribuciones.

Sesión del día 4 de Mayo

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia oficial y se da por terminado el acto por no haber otros asuntos de que tratar.

Sesión del día 11

Después de aprobar el acta de la anterior, se da lectura de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se acuerda el arreglo de varios caminos y que se haga por medio de veredas por los vecinos.

Los días 18 y 25 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

(Se continuará)

GOBIERNO CIVIL

1555

RELACION de los individuos á quienes se ha expedido licencia de caza, pesca y uso de armas, durante el mes de Junio próximo pasado.

Número de orden	NOMBRES	PUEBLOS	FECHA DE SU EXPEDICIÓN			CLASE DE LA LICENCIA
			DÍA	MES	AÑO	
177	Don Formerio Palacios Sacristán.	Casalarreina.	1.º	Junio	1903	Caza
178	" Lorenzo Cura López.	Bañares.	5	Id.	Id.	Id.
179	" Mamés Navarrete.	Rasillo.	5	Id.	Id.	Uso de armas
180	" Romualdo Salas Maestro.	Alcanadre.	5	Id.	Id.	Caza
181	" Francisco Marín Durán.	Autol.	6	Id.	Id.	Id.
182	" Lucio Lafuente Morón.	Rincón de Soto.	9	Id.	Id.	Id.
183	" Julián Fontecha Francia.	Hormilla.	9	Id.	Id.	Uso de armas
184	" Hilario Solano.	Arnedo.	9	Id.	Id.	Id.
185	" Ciriaco Domingo Villar.	Santo Domingo.	9	Id.	Id.	Caza
186	" Segundo Pérez.	Autol.	9	Id.	Id.	Id.
187	" Ignacio Sáenz y Sáenz.	Logroño.	10	Id.	Id.	Pesca
188	El mismo.	Idem.	10	Id.	Id.	Caza
189	" Teodoro González.	Haro.	10	Id.	Id.	Id.
190	" Modesto Carlos Iglesias.	Autol.	13	Id.	Id.	Id.
191	" Cecilio Garrido.	Santa Eulalia.	13	Id.	Id.	Id.
192	" Antonino Manero.	San Vicente.	13	Id.	Id.	Pesca
193	" Antonio Sánchez Benito.	Autol.	13	Id.	Id.	Caza
194	" Robustiano García Nalda.	Ventosa.	15	Id.	Id.	Uso de armas
195	" Pablo Ibáñez.	Munilla.	16	Id.	Id.	Id.
196	" Manuel Negueruela.	San Asensio.	17	Id.	Id.	Caza
197	" Bonifacio Navarro.	Alfaro.	18	Id.	Id.	Id.
198	" Angel Mugaburu.	Logroño.	18	Id.	Id.	Id.
199	" Eugenio Alonso Ruiz.	Treviana.	18	Id.	Id.	Uso de armas
200	" Pedro Alegria Ozalla.	Idem.	18	Id.	Id.	Id.
201	" Pedro Ruiz Varona.	Idem.	18	Id.	Id.	Id.
202	" Iñigo Manso de Zúñiga.	Logroño.	19	Id.	Id.	Id.
203	" Lucas Navarrete Rubio.	El Rasillo.	19	Id.	Id.	Caza
204	" Aniceto Virumbrales Campo.	Haro.	19	Id.	Id.	Id.
205	" Justo Navarrete Rubio.	El Rasillo.	19	Id.	Id.	Id.
206	" Cirilo Aguirre Ruiz.	Munilla.	20	Id.	Id.	Id.
207	" Antonio Angulo Orive.	Santo Domingo.	20	Id.	Id.	Id.
208	" Celso Alonso Martínez.	Idem.	23	Id.	Id.	Id.
209	" Benigno Cortázar.	Ollauri.	25	Id.	Id.	Id.
210	" Plácido Soto García.	Torreilla de Cameros.	25	Id.	Id.	Pesca
211	" Francisco Elave.	Idem.	25	Id.	Id.	Id.
212	" Felipe Manrique López.	Nájera.	26	Id.	Id.	Uso de armas
213	" Inocente Blanco y Blanco.	Larriba.	26	Id.	Id.	Id.
214	" León Calvo Martínez.	Alfaro.	27	Id.	Id.	Caza
215	" Justo Fernández Pérez.	Autol.	27	Id.	Id.	Id.
216	" Ignacio Hernández.	Idem.	27	Id.	Id.	Id.
217	" Manuel Cruz.	Calahorra.	30	Id.	Id.	Id.
218	" Serafin Rosein Hierro.	Logroño.	30	Id.	Id.	Id.
219	" Celedonio Serrano.	Grávalos.	30	Id.	Id.	Id.

Logroño 2 de Julio de 1903.—El Gobernador, Víctor Ebro.

IMPRESA PROVINCIAL